



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02961) 421421/329 E-mail: contactoweb@dpooss.gov.ar

USHUAIA, 04 MAR 2024

VISTO el expediente CC-N° 61/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de distintos reactivos destinados a la potabilización de agua cruda en la planta potabilizadora N° 4 de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 26.844.172,20.-).

Que mediante Resolución DPOSS N° 209/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Pública N° 01/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares, y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas para la elaboración de un informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 21 de febrero del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura obrante a fs. 42, donde se registró el ingreso de una (01) oferta.

Que mediante Informe N° 199/2024 de fecha 26 de febrero de 2024 el cual obra a fs. 82 a 83, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere; adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. AGUILAR DANIEL MARIO CUIT N° 20-12883190-9 – PATAGONIA OBRAS, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención la Directora de Recurso Humanos y Haberes a cargo de la Dirección Provincial, compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 01/2024 a la firma unipersonal del Sr. AGUILAR DANIEL MARIO CUIT N° 20-12883190-9 – PATAGONIA OBRAS, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 70/100 (USD 31.730,70) equivalente a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 27.161.479,20.-).

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///.2

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2024 a la firma unipersonal del Sr. AGUILAR DANIEL MARIO CUIT N° 20-12883190-9 – PATAGONIA OBRAS, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON 70/100 (USD 31.730,70) equivalente a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 27.161.479,20.-), para la adquisición de distintos reactivos destinados a la potabilización de agua cruda en la planta potabilizadora N° 4 de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 209/2024 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIESISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 317.307,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G.

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
•República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

2607 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 279 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

